



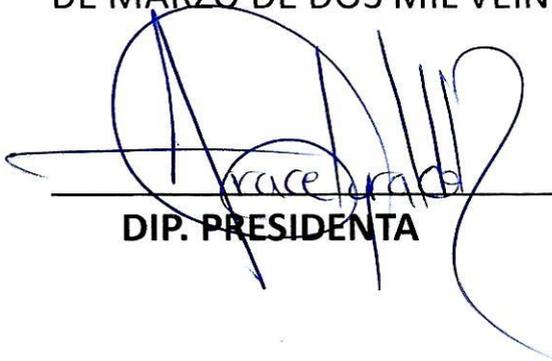
ACUERDO MORENA

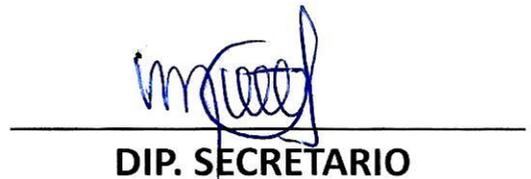
EN LO GENERAL POR LA QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ENSENADA, MEXICALI, PLAYAS DE ROSARITO, TECATE Y TIJUANA, ASÍ COMO A LOS CONCEJOS FUNDACIONALES MUNICIPALES DE SAN QUINTÍN Y SAN FELIPE, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS JURISDICIONES DEL ISESALUD DEL ESTADO, IMPLEMENTEN EL MODELO DE CENTROS ESPECIALIZADOS PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS CONDUCTAS VIOLENTAS EN ATENCIÓN A LAS PROPUESTAS PARA ATENDER LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR VIOLENCIA FEMINICIDA EN TODOS LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ACGM-02-2020.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA. LEÍDO POR LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.


DIP. PRESIDENTA


DIP. SECRETARIO



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

DIPUTADA ARACELI GERALDO NUÑEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE XXIV
LEGISLATURA DEL ESTADO DEL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-



Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXIV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, fracción XXXVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los numerales 110 fracción III, 114 y 119 demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación **Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución**, en el que se hace un atento **EXHORTO** a las Personas Titulares de los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate y Tijuana, así como a los Concejos Fundacionales Municipales de San Quintín y San Felipe, para que en coordinación con las jurisdicciones del ISESALUD del estado implementen el modelo de Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas en atención a las propuestas para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Femenicida en todos los municipios y el Estado de Baja California ACGM-02-2020, el que se hace al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Diversos estudios han documentado que la violencia contra las niñas, jóvenes y mujeres tiene lugar en todos los ámbitos de convivencia; hogares, escuelas, comunidad, espacios laborales, de movilidad etc.; es decir, los esquemas de discriminación, desigualdad y violencia se conciben, se aprenden y se refuerzan en los espacios privados y en los públicos.



Su complejidad y gravedad, han fomentado el desarrollo de estrategias para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, a partir de la intervención con los hombres generadores de violencia de manera profesional y con enfoques de género, destacando los programas de reeducación de agresores.

A pesar de haber dado algunos avances para la prevención y atención de la violencia, aún falta mucho por hacer. Muestra de ello, es el informe presentado en el Boletín no. 2 “Violencia Femicida en Cifras América Latina y el Caribe La prevención de los femicidios: obligación de los Estados y reto persistente en la región” de la Comisión de Económica para América Latina y el Caribe, Cepal, y el Observatorio de Igualdad de Género, publicado en noviembre de 2023¹ muestra que **México se encuentra dentro de los 12 países de la región que han mantenido el mismo índice de femicidios.**

La violencia feminicida presenta una tendencia desalentadora no solo en el estado, que ocupó el lugar 14 a nivel nacional por femicidios, mientras que en homicidios dolosos en contra de mujeres fue el lugar número tres en el año 2023, también un aumento a nivel mundial, así lo dice un el más reciente informe con las cifras consolidadas de [ONU Mujeres, publicado en noviembre de 2023](#), que asegura que el número de niñas y mujeres que fueron asesinadas en todo el mundo en 2022 fue de casi 89.000. Esa fue la cifra más alta en los últimos veinte años.

En el estado, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dispone que el Gobierno del Estado y los Municipales, en tanto no se erradique la violencia en la comunidad, en perjuicio de las mujeres, establecerán como estrategia “la reeducación que eliminé estereotipos de supremacía masculina, y los patrones machistas que generaron su violencia...” y que serán “los municipios de acorde con la perspectiva de género, el de apoyar a la creación de programas de reeducación integral para los agresores”

Sin embargo, se ha observado como resultado de la declaratoria de alerta, particularmente en la Tercera Medida de Seguridad, la precaria implementación de estos programas y con ello la necesidad de transitar al Modelo Conceptual y Operativo de Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas (CECOVIM).

¹ <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/556c1a40-c2c3-42b9-a3f5-cf6ce0353546/content>



Como avance para el 2022-20223 ISESALUD, refirió el nombramiento de la persona encargada de atender dichas propuestas, así como de reuniones de las 4 jurisdicciones para transitar al modelo de Centros Especializados.

Sin embargo, sólo los municipios, de Mexicali, Tijuana y Ensenada han referido algún tipo de acción para dar cumplimiento a estas propuestas, no así otros municipios. Si bien todos los municipios de la entidad contemplan en el reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia la implementación de programas de reeducación agresores, lo cierto es que cada municipio tiene un austero impacto del programa, y que como ya se refirió necesitan acciones para transitar al modelo de Centros Especializados.

Ejemplo de este modelo y de su implementación son los estados de Oaxaca, Yucatán, Ciudad de México, Jalisco y Tlaxcala,

Así el Modelo tiene como población beneficiaria última a las niñas, jóvenes y mujeres en general, y a las que están en situación de violencia de género en particular. Sin embargo, también se centra en los hombres en general, priorizando en quienes ejercen violencia contra las mujeres, que son quienes tienen la responsabilidad de desactivar los mecanismos de control y dominación que están en la base de las conductas violentas.

Considerando además que, los Centros Especializados están alineados con toda la política de igualdad de género y por una vida libre de violencia hacia las mujeres que se impulsa tanto en el ámbito internacional, como en el nacional, representando una estrategia central, que permitirá la intervención integral para la erradicación de la violencia contra las mujeres que, desde el enfoque de género, para:

1. Estandarizar metodologías de trabajo en el campo de la atención reeducativa a hombres que la ejercen,
2. Diseña metodologías de trabajo para prevención en población joven;
3. Identifica fuentes de recursos que garanticen la viabilidad y sostenibilidad de los CECOVIM y el Modelo de Intervención;
4. Sistematiza mecanismos para hacerlo operable en el marco de la política pública en que ha de insertarse, e
5. Incorpora un sistema de evaluación y control que asegure la calidad y la mejora continua en su implementación.

Es por eso que por medio del presente exhorto se busca concientizar a quienes integran los Ayuntamientos y Concejos Fundacionales Municipales para que tomen



acciones para la implementación de planes de reeducación, particularmente la transición a al modelo de Centro Especializados, se prevea la coordinación necesaria para la educación obligatoria de agresores y de manera optativa a las víctimas de estas violencias.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta respetable Asamblea el siguiente punto de:

ACUERDO :

ÚNICO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California hace un respetuoso exhorto al C. **CARLOS IBARRA AGUIAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA;** a la **MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI;** a la C. **ALEJANDRA PADILLA OROZCO, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO;** al **ING. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE;** a la **LIC. MONTSERRAT CABALLERO RAMÍREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA;** al C. **JORGE ALBERTO LÓPEZ PERALTA, PRESIDENTE DEL CONCEJO FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN;** y al C. **JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL CONCEJO FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,** para que en el marco de sus respectivas competencias, en coordinación con las jurisdicciones del ISESALUD del Estado, implementen el modelo de Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas en atención a las propuestas para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Femicida en todos los municipios y el Estado de Baja California ACGM-02-2020.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.



Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 14 días del mes de marzo del año 2024.

Atentamente



LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE

Diputada Constitucional de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California



LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS ARACELI GERALDO NÚÑEZ, EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, DUNINIA MONTSERRAT MURRILLO LOPEZ, JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, VICTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ, RAMÓN VAZQUEZ VALADEZ, MANUEL GUERRERO LUNA, MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO, CAROLINA RIVAS GARCÍA, WENDY ONTIVEROS GONZÁLEZ, JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ, ALEJANDRA ANG HERNÁNDEZ GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLA, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE, POR LA QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ENSENADA, MEXICALI, PLAYAS DE ROSARITO, TECATE Y TIJUANA, ASÍ COMO A LOS CONCEJOS FUNDACIONALES MUNICIPALES DE SAN QUINTÍN Y SAN FELIPE, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS JURISDICCIONES DEL ISESALUD DEL ESTADO, IMPLEMENTEN EL MODELO DE CENTROS ESPECIALIZADOS PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS CONDUCTAS VIOLENTAS EN ATENCIÓN A LAS PROPUESTAS PARA ATENDER LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR VIOLENCIA FEMINICIDA EN TODOS LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ACGM-02-2020.

DADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024.